



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



UC:07
09062015

DECRETO ALCALDICIO N°847
LITUECHE, 09 de Junio de 2015

CONSIDERANDO:

- El Registro Central de Colaboradores del Estado tiene como finalidad el recopilar y publicar las transferencias de fondos públicos que se efectúan desde la administración del Estado a instituciones, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras personas jurídicas.
- Se incluyen en este registro las donaciones sujetas a franquicias tributarias que señala el Art. 2° de la ley N° 19862.
- La ley N° 19862 y su reglamento, establecen la obligación de crear registros institucionales a todos los servicios, instituciones públicas y municipalidades que efectúan transferencias de fondos.
- Además la ley contiene la obligación de crear un Registro Central que recopile y haga pública esta información a quien desee consultarla.
- Que es necesario nombrar un funcionario responsable del Registro en la municipalidad.

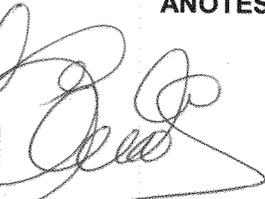
VISTOS:

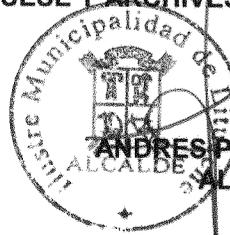
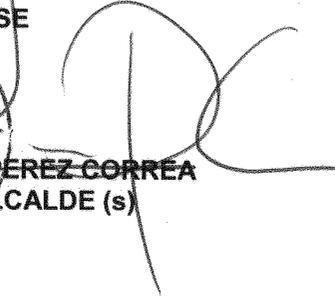
Ley N° 19.862 sobre Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. La ley N° 18.695. "Organiza Constitucional de Municipalidades" y las Facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

DESIGNASE a la Secretaria Municipal, Escalafón Directivo, Grado 8° E. M. como encargada del Registro Central de Colaboradores del Estado en el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (s)

RAE/LUS/RPV/rpv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo Secretaria Municipal